



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 33/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/10/2022 15:47:05



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de octubre de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Ley N° 1.903, N° 6.246, y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y la Ley N° 6.507, el Decreto N° 152/GCABA/21, las Resoluciones FG N° 04/2020, 05/2020 y 20/2022, el Proveído OAF N° 297/2022, y la Actuación Interna N° 30-00080705 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa de Obra Pública N° 01/2022 (por complementariedad), Art 26 inciso d y concordantes de la Ley N° 6246, y normas complementarias, tendiente a lograr la contratación de trabajos complementarios a realizar en el inmueble de la calle Tuyú 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, cabe señalarse, que en dicho inmueble se encuentra ejecutándose una obra de readecuación que fuera aprobada en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública N° 4/2021, siendo adjudicada a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. mediante la Resolución FGAG N° 20/2022 (tramitada por la Actuación Interna N° 30-00071016).

Que, en tal sentido, tomó intervención la Oficina de Administración

Financiera mediante Proveído OAF N° 297/2022, por el cual se autorizó el llamado a la contratación referida con un presupuesto oficial por la suma de de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres (\$5.794.953,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, estableciendo el 19 de septiembre de 2022 como fecha de presentación de ofertas, e invitando a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. a participar de la misma, siendo debidamente notificado y publicado conforme lo establece la normativa.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2022, mediante el procedimiento establecido, recibándose la oferta de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. por un total de pesos seis millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 06/100 (\$6.140.848,06) IVA, materiales y mano de obra incluidos, excediéndose en un 6% aproximadamente del presupuesto oficial establecido.

Que, a su vez, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, conforme se desprende de las constancias glosadas como Documentos Electrónicos Nros. 28 y 30 del expediente digital.

Que, posteriormente, tomó intervención el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura, a través de la Nota DSGM N° 74/2022 por el cual emitió el correspondiente informe técnico de la oferta presentada.

Que, en dicha intervención, el área técnica indicó que la oferta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

presentada por el oferente MASA DESARROLLOS S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación, y respecto de la variación aproximada del 6% entre la oferta presentada y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, indicó que el monto se considera razonable.

Que, en tal sentido, intervino nuevamente el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1976/2022, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la contratación del caso.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30-71527370-1) la Contratación Directa de Obra Pública N° 01/2022 (por complementariedad), Art 26 inciso d y concordantes de la Ley N° 6246, y normas complementarias, cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios a realizar en el inmueble de la calle Tuyú 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 06/100 (\$ 6.140.848,06) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, por su parte, el adjudicatario deberá integrar la garantía de

adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme lo estipulado en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la presentación efectuada por la firma MASA DESARROLLOS S.R.L, corresponde autorizar el pago adelantado del veinte por ciento (20%) del monto adjudicado por la presente, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 682/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Obra Pública N° 01/2022 (por complementariedad), Art 26 inciso d y concordantes de la Ley N° 6246, y normas complementarias, cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios a realizar en el inmueble de la calle Tuyú 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobado para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT: 30-71527370-1) la Contratación Directa de Obra Pública N° 01/2022 referida en el artículo precedente, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 06/100 (\$ 6.140.848,06), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 06/100 (\$ 6.140.848,06), IVA, materiales y mano de obra incluidos, imputable al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30-

71527370-1), el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo la firma adjudicataria integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caucción.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma oferente y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 33/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO a la DISPOSICIÓN SCA N° 33/2022

MODELO DE CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Dr. Javier Alfonsin, Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, por una parte, con domicilio en la Avenida Paseo Colón 1333, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) representada en este acto por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien acredita su identidad con DNI N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CUIT N° xxxxxxxxxxxxxx, con domicilio legal en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto la Ley N° 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo, la obra tendiente a lograr la contratación de los trabajos complementarios de la obra de readecuación del edificio de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionará el laboratorio de toxicología forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente conforme invitación formalizada por Proveído OAF N° 297/2022-, el acto de adjudicación Disposición SCA N° xxx/2022 y demás marco normativo aplicable.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: 1.- El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de PESOS seis millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 06/100 (\$ 6.140.848,06) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de cuarenta y cinco (45) días corridos. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las

aprobado mediante el acto de adjudicación para la presente.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xxx días del mes de octubre del año 2022.